

PERGAMINO, setiembre 26 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 23 de setiembre de 2005, al considerar el Expte.**D-86-05 D.E. D-2583-05 O.N.A.B.E. (Organismo Nacional de Administración de Bienes)** –Solicita renovación Convenio Estación Pujol Juan G.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma de 600,00 (Seiscientos c/00 ctvos), a favor del Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.) correspondiente al reclamo en concepto de la Tenencia precaria del inmueble en la Estación de Juan G. Pujol del año 2004, que no fuera contabilizado en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
-----presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-


ARTICULO 3º.- Comníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6192/05.-


Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Nydia V. A. Izzi
Presidenta
H.C.D. Pergamino